

Córdoba, 3 de enero de 2024

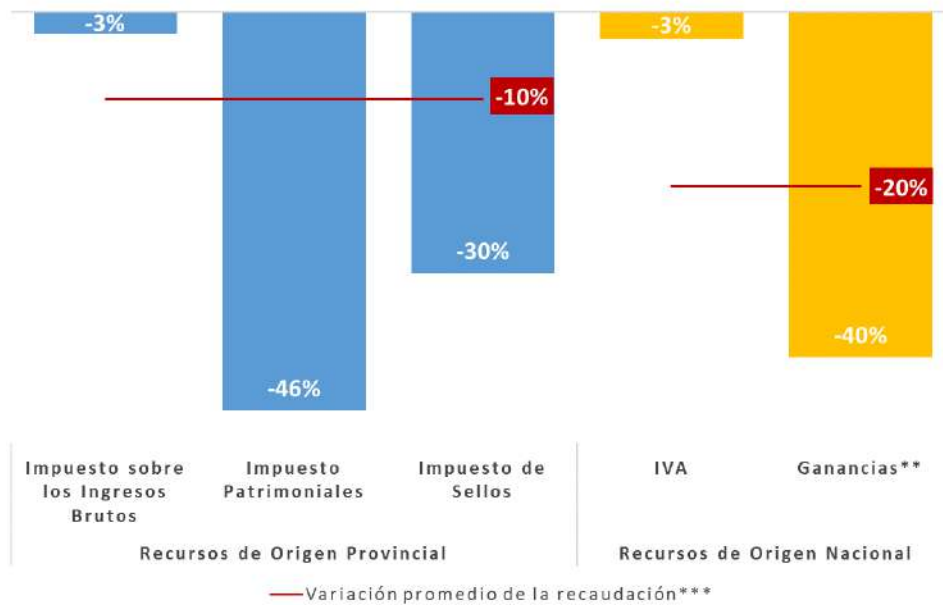
Se profundiza la caída de la recaudación

- La **recaudación total** del mes de diciembre de 2023 fue de \$255.281 millones, lo que significa un crecimiento nominal del 157% respecto al mismo mes del 2022. Si se descuenta la inflación del período, la recaudación de diciembre sería aproximadamente un 17% inferior a la de igual mes del año pasado.
- Los **recursos de origen provincial** crecieron un 178% interanual en términos nominales. Esto implica, descontando el aumento de precios, una pérdida aproximada del 10% en términos reales [Gráfico 1].
- Entre los recursos de origen provincial, **Ingresos Brutos**, que explica el 83% de la recaudación propia, aumentó 201% interanual en términos nominales, lo que implica una caída del 3% en términos reales para igual periodo. **Sellos**, que tiene una participación del 8% en la recaudación propia, muestra una variación negativa del 30% en términos reales respecto de diciembre de 2022.
- Los **impuestos patrimoniales**, con una participación del 5% en la recaudación provincial, cayeron aproximadamente un 46% en términos reales respecto de diciembre del 2022. En el caso del **Inmobiliario**, el incremento nominal fue del 59% que implica una caída, descontada la inflación, del 49%. Cabe aclarar que la actualización del impuesto dispuesta para 2023 fue del 40% promedio para el urbano y del 59% promedio en el caso del rural. Por su parte, el **Automotor** presenta un incremento nominal del 86%, que implica una caída del orden del 40% en términos reales.
- Los **recursos de origen nacional**, por su parte, registran en diciembre del 2023 un incremento del 146% en términos nominales respecto al mismo mes del 2022. Descontada la inflación, implica una caída real del 20% interanual.
- El **IVA neto de devoluciones** creció a un ritmo interanual del 199% en términos nominales, con una caída en términos reales del 3%, explicada en parte por la prórroga del vencimiento de las obligaciones de pago del impuesto establecida para los trabajadores Autónomos y para los sujetos adheridos al “Acuerdo de precios para el mercado local” [Resolución General 5440/2023¹]. La recaudación de **Ganancias**, por su parte, creció sólo un 85% interanual en términos nominales, presentando una caída real del orden del 40% [Gráfico 1]. Esto se debe, por un lado, a que la Resolución General 5248/2022 dispuso un pago a cuenta extraordinario para las sociedades, que implicó un incremento de \$80.000 millones en la recaudación nacional del mes de diciembre de 2022. Por otro lado, los Decretos 415/2023 y 473/2023

¹ El beneficio incluye las obligaciones de pago devengadas en agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2023 y de acuerdo a la normativa los pagos deberán cumplirse hasta el 20 de marzo de 2024.

elevaron el Mínimo No imponible y modificaron la escala de alícuotas del impuesto, reduciendo la recaudación nacional de la cuarta categoría en unos \$188.000 millones aproximadamente.

Gráfico 1. Principales recursos provinciales y nacionales
Variaciones mensuales interanuales en términos reales* – Diciembre 2023



Nota: * En base a IPC Córdoba, inflación interanual mensual 2023 (IPC Córdoba hasta noviembre de 2023 y estimación para el mes de diciembre de 2023); ** Incluye lo recibido a través del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos y el Fondo para Obras de Infraestructura y Programas Sociales; *** A los fines del cálculo de la variación promedio de la recaudación según origen, se consideran los montos totales recaudados en concepto de recursos tributarios y no tributarios.

Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.